

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**-----FUNDAMENTACIÓN-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las

visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021. -----

-----**GENERALIDADES**-----

**1. Visitador Judicial General.** Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.-----

**Visitadora Judicial.** Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-----

**Visitadora Auxiliar.** Licenciada Melissa Lisette Gallegos González.-----

**Inspector Administrativo.** Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel. -----

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/197/2021 con fecha de recepción once de mayo de dos mil veintiuno.-----

**4. Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo.-----

**5. Lugar y fecha de visita.** Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esa ciudad, a quince de junio de dos mil veintiuno.---

**6. Hora de Inicio:** 9:00 HORAS. -----

**7. Periodo de Inspección:** Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

**8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Licenciado Gerardo Moreno Ibarra.	A partir del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve y hasta nuevo acuerdo que el respectivo se emita.

**9. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-

**10. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día once de mayo del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**11. Observaciones de la visita anterior:** Respecto a las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura mediante oficio CJ-0047/2021 de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, esta Visitaduría observa que respecto de recursos de apelación d

competencia de la Sala Regional no se encuentra ningún asunto pendiente de envío, por lo que hace a las apelaciones del conocimiento del Distrital como se observará en los anexos de la presente acta continúan teniendo dilaciones en el envío a la sala.

-----**R E V I S I Ó N**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.-----

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

**Agenda de Trabajo.** -----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **setecientos treinta y un** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de prueba testimonial dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 646/2020 programada para las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente promovido por [REDACTED], en contra de Oscar Armando Lozano Gómez y otros, que consta de 78 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno.-----

En promedio se programa **cinco** audiencias diarias. -----

Se agrega información relevante en el Anexo 1.-----

Respecto de los puntos 2, 3, 4 y 5 del artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, el Licenciado Jesús Mata Herrera, manifiesta que es necesario personal Administrativo.-----

**6. Orden de expedientes.** -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.-----

**Libro de Registro.** -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al quince de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se recibieron **setecientos sesenta y cuatro** asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

**Valores recibidos.**-----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **cincuenta y cinco valores, catorce corresponden a cheques de caja, treinta y dos certificados de depósito, un billete de depósito y siete pólizas de fianza.**

**Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó:** Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.** -----

**Medios de Auxilio Judicial.** -----

**Recibidos.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **ciento veintitrés medios de auxilio judicial.** ---

En el período que comprende esta visita, se han sido devuelto a su lugar de origen **cuarenta** exhortos, de ellos **treinta** diligenciados y **diez** sin diligenciar.-----

Se encuentran **ochenta y tres** pendientes.-----

**Librados.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **doscientos dos medios de auxilio judicial.**----

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **ciento cincuenta y tres** exhortos, de ellos, **setenta y nueve** diligenciados y **setenta y cuatro** sin diligenciar.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**-----

**Libro de negocios citados para Sentencia.** -----

**Sentencias Definitivas.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron **ciento sesenta** asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos **ocho** que regresaron a trámite, menos **uno** que se dejó sin efecto por conclusión, quedando pendientes en el periodo seis por pronunciar, **resultando realmente ciento cuarenta y seis sentencias definitivas pronunciadas en el periodo.**-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.-----

**Sentencias Interlocutorias.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **noventa y nueve** más **dos** pendientes de resolver a la visita anterior, menos **cinco** devueltos a trámite, menos **una** que se dejó sin efecto por conclusión, menos **tres** pendientes de pronunciar, nos da un total de **noventa y dos** sentencias pronunciadas en el periodo.-----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

**Libro de inventario de bienes.**-----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble.-----

**Libro de medios de impugnación.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **siete recursos.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron diez recursos.**-----

**Recursos de queja.**-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cero recursos.**-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6.** -----

**Libro de Amparos.**-----

**Amparos Indirectos.**-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron setenta y cinco amparos indirectos.**-----

**Amparos Directos.**-----

De la revisión se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron cuarenta y tres amparos directos.**-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7.**-----

**Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-**

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron un total de **ciento cincuenta y cinco promociones irregulares y doscientos treinta y cuatro expedientillos auxiliares.** -----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8.**

**Libro de índice alfabético.**-----

El último folio radicado al catorce de junio de dos mil veintiuno en el libro de registro, corresponde al expediente 431/2021, relativo al Juicio de Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], recibido el día diez de junio de dos mil veintiuno.-----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra [REDACTED], foja [REDACTED] con el nombre de [REDACTED]-----

**Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.**-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **ochocientos cincuenta y nueve** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9.**-----

**Actuarios.**-----

Bajo protesta de decir verdad la actuaria adscrita al Juzgado nos aporta un listado de actuaciones que realiza fuera del juzgado, desde entrega de oficios hasta notificaciones que derivan de exhortos, información que entrega a esta Visitaduría en una foja con manifestaciones hechas a mano.

**Libro de promociones recibidas.**-----

Durante el período que comprende la visita, del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio dos mil veintiuno, se han recibido **siete mil novecientos veinte promociones.**-----

El dato fue consultado por medio de legajos que reportan las promociones diarias del cual se obtuvo el total de las mismas.-----

**Libros de expedientes facilitados para consulta.**-----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **cinco mil seiscientos cincuenta** expedientes facilitados para consulta.-----

El último registro, al catorce de junio dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día catorce de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 833/2019 facilitado a [REDACTED] (foja 103 vuelta). -----

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil y en el acuerdo de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, se tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones a la licenciada [REDACTED] (fojas 12 y 13).-----

**-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----**

Acto continuó de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

**Publicación de listas de acuerdos.**-----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio dos mil veintiuno que corresponde a esta información, se publicaron un total de **nueve mil cuarenta y ocho acuerdos.**-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento veintiocho hábiles entre el diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio dos mil veintiuno se publica un promedio diario de **setenta y un** acuerdos. **Anexo 10.**-----

**Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.**-----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ██████ en contra de ██████, expediente 90/2021, en el que obra auto de radicación de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, en auto de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno se tuvo por contestando la demanda, en auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno se admitieron pruebas, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema, **asimismo se observa del expediente que el auto de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, de la cual obra el desahogo de la prueba confesional se encuentra sin sellos, sin folio y sin rúbrica-** .-----  
-----

2. Juicio Ejecutivo Oral promovido por ██████, en contra de ██████ expediente 507/2020, en el que obra auto de radicación de fecha uno de septiembre de dos mil veinte, en auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, se ordenó girar oficios a diversas Instituciones Bancarias.-----  
-----

3. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ██████, en contra de ██████, expediente 998/2019, en el que obra auto de radicación de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, auto admisorio de pruebas de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, se autorizó al actuario adscrito a fin de que señalara bienes, la sentencia definitiva de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema, **asimismo se observa que la cédula de notificación de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, se encuentra sin sello, folio y rúbrica----**  
-----

**Análisis de expedientes.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diversos expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 11.**-----

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.---

**Informe mensual y anual.**-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

**Cotejo de datos de libros con los legajos.**-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 12.**-----

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentó persona alguna.

**A las diez horas con cuarenta minutos** comparece el Licenciado [REDACTED] a presentar escrito de queja en contra de actuaciones realizadas por el titular del órgano jurisdiccional que se visita, dentro del expediente 138/2018, promovido por la persona aquí presente en contra de [REDACTED], la que se adjunta a esta acta para debida constancia y dar cuenta al Consejo de la Judicatura.

**A las doce horas con quince minutos** comparece el Licenciado [REDACTED], a presentar queja por comparecencia respecto de las actuaciones realizadas por el titular de este órgano jurisdiccional, dentro del expediente 1459/1996, seguido por el cesionario [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED], la que se adjunta a esta acta para debida constancia y dar cuenta al Consejo de la Judicatura.

**A las catorce horas con cuarenta y un minutos,** comparece el Licenciado [REDACTED] a manifestar que la actuaria se tarda mucho en la realización de las diligencias y que él compara el trabajo de los otros juzgados y según su dicho y parecer tienen las mismas cargas de trabajo y aun así la actuaria de este juzgado se retrasa mucho, asimismo manifiesta que no integra bien las cédulas de notificación lo que produce un atraso en el trabajo de los abogados en perjuicio de los justiciables, manifiesta que en su momento presentará queja por escrito ante el Consejo de la Judicatura del Estado.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se recibieron las siguientes manifestaciones:

La Licenciada Gisela Alejandra Castro Valdez, actuaria adscrita al juzgado que se visita, manifestó [REDACTED].

El Juez manifiesta que solicita [REDACTED].-----

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, la visitadora encargada del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o mascotas, a lo que el titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existe ningún embargo de animales domésticos o mascotas.

**Con lo anterior, se hace constar que a las veintitrés horas del día quince de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial General, la Visitadora Judicial, la Visitadora Auxiliar y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.**

Licenciado Gerardo Moreno Ibarra.

**Juez**

Licenciado Gerardo Ontiveros Rentería.

**Visitador Judicial General.**

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

**Visitadora Judicial.**

Licenciada Melissa Lisette Gallegos González.

**Visitadora Auxiliar.**

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

**Inspector Administrativo.**

**Estas firmas pertenecen al acta de visita No. 46/ORD/VJG/2021, correspondiente a la primera ordinaria del año dos mil veintiuno llevada a cabo en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, el día quince de junio de dos mil veintiuno.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.--**

**ANEXO 1**

**AGENDA DE TRABAJO**

**Agenda de Trabajo.**

De la agenda se obtiene que:

Audiencias a desahogarse del <b>diecisiete de noviembre del año dos mil veinte a la última registrada en la agenda.</b>	731
Señaladas de la visita anterior:	206
Señaladas en el período que se revisa:	553
Audiencias desahogadas del período del <b>dieciséis de noviembre del año dos mil veinte al catorce de junio del año dos mil veintiuno.</b>	450
Audiencias diferidas del período del <b>dieciséis de noviembre del año dos mil veinte al catorce de junio del año dos mil veintiuno.</b>	103
Audiencias programadas para desahogarse después del 14 de junio de 2021.	178

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	mes	año	expediente número	audiencia de
12:30	21	09	2021	646/2020	testimonial

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	69 a la 71	Cuatro de junio del año dos mil veintiuno	78

En seguimiento al acta de la visita inmediata anterior, en que la última audiencia programada lo fue para:

Hora	Fecha	expediente número	Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado
12:00	15-03-21	572/2020	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████

Del expediente se obtiene que:

foja	auto que fija la fecha de la audiencia	foja	audiencia celebrada de: o constancia de no desahogo por:	Total fojas del expediente
62	30/04/2021	62	Se señalo nueva fecha por ser inhábil, la nueva fecha fue el 30/04/2021, la cual fue celebrada (foja 70)	74

En promedio se programan cinco audiencias diarias, la primera a las - nueve horas con treinta minutos y la última a las catorce horas. (128 días hábiles)

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 2  
LIBRO DE REGISTRO.**

	17-11-2020 al 31-12-2020	01-01-2021 al 14-06-2021	Total
	<b>Mercantil</b>	<b>Mercantil</b>	<b>Mercantil</b>
Folios de demandas	79	423	502
Folios de exhortos	36	87	123
Folios de amparos	0	0	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	38	101	139
Folios cancelados	0	0	0
Total de folios recibidos	153	611	764

El último folio recibido, al 11 de junio de 2021, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuántía	Foja del libro
11/06/21	pendiente	612/2021	-	Exhorto mercantil	██████████ ██████████	-	129

Del folio o expediente se obtiene que:

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del folio o expediente
11/06/20	-	-	-	-

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.--**

**ANEXO 3**

**LIBRO DE VALORES.**

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron cincuenta y cinco valores, catorce corresponden a cheques de caja, treinta y dos certificados de depósito, un billete de depósito y siete pólizas de fianza.**

El último registro al 14 de junio de 2021, corresponde a:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Cheque de caja número Cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
50	785/2018	Ejecutivo Mercantil	5872409 \$4,365.54	██████████	██████████	108

Del expediente se obtiene que:

Cheque	foja	fecha del auto que tiene por el presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente
26/05/21	336	27/05/21	337 frente	337

**En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:**

**OBSERVACIONES:** Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 4  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Libro de exhortos, despachos, oficios y requisitorias.**

**Recibidos.**

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
Folio 999/78	Exhorto 662/20	11/11/20	11/11/20	Juzgado Primero Mercantil de Saltillo, Coahuila	Para emplazamiento	-	-	63 vuelta

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil diecinueve al catorce de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se recibieron **ciento veintitrés** medios de auxilio judicial.

El último registro, al 14 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
Folio 612/2021		16/06/2021	11/06/21	Juzgado Séptimo de Jurisdicción concurrente de Monterrey,	Para emplazamiento			69 frente

				Nuevo León				
--	--	--	--	------------	--	--	--	--

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████	██████	

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del **dieciséis de noviembre de dos mil diecinueve al catorce de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	30
sin diligenciar	10
Total devueltos	40
Total pendientes	83

**Librados.**

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
275/20	117/2012	03/11/20	13/11/20	Juez Competente de Gómez Palacio, Dgo.	Cateo	--	--	121

En el período del **diecisiete de noviembre del año dos mil veinte al catorce de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se libraron **doscientos dos medios de auxilio judicial**.

El último registro al 14 de junio 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
170/2020	197/2020	8/06/21	11/06/21	Juez Competente de Chihuahua, Chihuahua.	Señalamiento de bienes		--	138

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo mercantil	██████████	██████████	196

Del número de exhortos librados en el período del **diecisiete de noviembre del año dos mil veinte al catorce de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	79
sin diligenciar	74
Total devueltos	153
Total pendientes	49

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

## ANEXO 5

### LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

#### Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
203/2020	Oral Mercantil	██████	██████	12-11-2020	12-11-20	40

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre del año dos mil veinte al catorce de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 160

Registros en el período:	160
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	<b>02</b>
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	03
Citados para sentencia en el período:	160

Devueltos a trámite:	08
Se dejó sin efecto por conclusión:	01
Sentencias pronunciadas en el período:	146
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	06

Devueltos a trámite: 08

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	901/2019	Ejecutivo mercantil	07/01/2021	13/01/2021	Pendiente desahogo de pruebas
2	142/2020	Ejecutivo mercantil Oral	13/01/2021	27/01/2021	Regularización del procedimiento
3	55/2020	Ejecutivo mercantil	25/01/2021	08/02/2021	Pendiente desahogo de pruebas
4	862/2019	Ejecutivo mercantil	25/01/2021	05/02/2021	Periodo de alegatos
5	441/2020	Ejecutivo mercantil	10/02/2021	12/02/2021	Convenio
6	268/2020	Ordinario mercantil	25/02/2021	05/03/2021	Amparo
7	663/2020	Ejecutivo mercantil	12/03/2021	16/03/2021	Pendiente desahogo de pruebas
8	609/2020	Ejecutivo mercantil	07/04/2021	15/04/2021	Pendiente desahogo de pericial

Se dejó sin efecto por conclusión: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
1	373/2020	Tercería	13/04/2021	22/04/2021	Dejo sin efecto

Pendientes de pronunciar: 06

	Expediente	Juicio	Citación
1	257/2020	Ejecutivo mercantil	04/06/2021

2	33/2021	Ejecutivo mercantil	04/06/2021
3	643/2020	Ejecutivo mercantil	09/06/2021
4	585/2019	Ejecutivo mercantil	09/06/2021
5	225/2021	Ejecutivo mercantil	10/06/2021
6	757/2020	Ejecutivo mercantil	14/06/2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **diecisiete de noviembre del año dos mil veinte al catorce de junio del año dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
757/2020	Ejecutivo mercantil	██████	██████	14/06/21	pendiente	50

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
14/06/2021	57	Pendiente	-	57

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
908/19	Ejecutivo mercantil	██████ █	██████	01/06/21	14/06/21	49

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
01/06/21	162	14/06/21	165 a la 169	169

### Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
613/20	Ejecutivo mercantil	████████	████████	11/11/20	19/11/20	174

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
18/2020	Ejecutivo mercantil	████████	████████	06/11/20	11/11/20	174

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentaron dos asuntos con sentencia pendiente de pronunciar.

Pendientes de pronunciar: 06

	Expediente	Juicio	Citación
1	939/2020	Ejecutivo mercantil	10-11-2020
2	613/2020	Ejecutivo mercantil	11-11-2020

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre del dos mil veinte al catorce de Junio de dos mil**

**veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 99

Registros en el período:	99
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	<b>02</b>
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	99
Devueltos a trámite:	05
Se dejó sin efecto por conclusión:	01
Sentencias pronunciadas en el período:	92
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	03

Devueltos a trámite: 05

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	301/20	Ejecutivo mercantil	10/12/20	11/12/20	Fallecimiento del demandado
2	63/1999	ordinario mercantil	22/01/21	28/01/21	Se remitió al Distrital
3	105/2011	ordinario mercantil	29/01/21	05/02/21	Incumplimiento de convenio
4	1459/96	Civil Hipotecario	05/02/21	12/02/21	Mal admitido el recurso de apelación
5	362/19	Ejecutivo mercantil	10/03/21	16/03/21	Pendiente admisión de pruebas

Se dejó sin efecto por conclusión: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
1	197/2021	ejecutivo mercantil	11/05/21	09/06/21	desistimiento

Pendientes de pronunciar: 03

	Expediente	Juicio	Citación
1	104/2013	Ejecutivo mercantil	02/06/21
2	104/2013	Ejecutivo mercantil	02/06/21
3	296/2019	Ejecutivo Mercantil	09/06/21

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **diecisiete de noviembre del dos mil veinte al catorce de Junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
296/19	Ejecutivo mercantil	██████████	██████████	09/06/21	-	180

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
09/06/21	153	--	--	153

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **diecisiete de noviembre del dos mil veinte al catorce de Junio del dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
----------------------	------------------------	-------	-----------	-------------------	--------------------------	----------------

441/2020	Ejecutivo mercantil			08-06-2021	14-06-2021	102
----------	---------------------	--	--	------------	------------	-----

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
08-06-2021	102	14/06/21	101-102	102

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**ANEXO 6**

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia.**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
667/2019	Ejecutivo mercantil	██████████	22/09/20	20/10/20	23/11/20	130

En el período del **dieciséis de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron siete recursos**.

El último registro, al 14 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
604/2019	Ejecutivo mercantil	██████████	01/03/21	28/04/21	04/06/21	131

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
01/03/21	194 a 198	28/04/21		--	--	33

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al catorce de junio de 2021:

Del número de recursos devueltos en el período del **dieciséis de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	00
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	01

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**

En el período del **dieciséis de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron diez recursos**.

El último registro, al catorce de junio del dos mil veintiuno, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
Folio 511/21	Medios preparatorios a juicio ejecutivo mercantil	██████████	21/05/21	01/06/21	11/06/21	87

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
13/04/21	07	28/04/21	07	--	--	151

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al catorce de junio del dos mil veintiuno:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
1459/96	Civil Hipotecario	██████████	25/06/20	13/06/20	85
233/17	Ejecutivo mercantil	██████████	05/02/20	20/11/20	86
1459/96	Civil Hipotecario	██████████	19/02/20	12/01/21	86
1459/96	Civil Hipotecario	██████████ ██████████	12/01/21	12/02/21	87
729/20	Ejecutivo mercantil	██████████	15/01/21	05/04/21	87
844/18	Ejecutivo mercantil	██████████	13/04/21	28/04/21	87

1459/96	Civil Hipotecario		26/04/21	12/05/21	87
---------	----------------------	--	----------	----------	----

Del número de recursos devueltos en el período del **dieciséis de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	02
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	01
Otros motivos:	00

### Recursos de queja.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

En el período del **diecisiete de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se **registró ningún recurso**.

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al catorce de junio del dos mil veintiuno:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
58/18	Ejecutivo mercantil		12/06/20	16/06/20	145

Del número de recursos devueltos en el período del **diecisiete de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	00
Resoluciones revocadas:	00

Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	01

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 7**

**AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS**

**Amparos Indirectos.**

En el período del **diecisiete de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron setenta y cinco amparos indirectos**.

El último registro, al 14 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
634/21	Primero de Distrito	██████████	367/2020	12/11/20	---	----

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	Sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
---	---	----	---	---	---	---	67

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
--	--	----	----	-----	---	51

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del **diecisiete de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	00
negados:	08
sobreseídos:	21
Otros motivos:	00

### **Amparos Directos.**

En el período del **diecisiete de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron cuarenta y tres amparos directos**.

El último registro, al 14 de junio del 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
----	-----	██████	862/19	Sentencia definitiva del 12/04/21	-----	-----

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	Sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
----	----	----	----	----	----	-----	53

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha que ordena el trámite	foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
04/06/21	01	04/06/21	10	-----	---	11

Del número de amparos directos resueltos en el período del **diecisiete de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	08
negados:	21
sobreseídos:	00
Otros motivos:	00

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.--**

**ANEXO 8.**

**LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS AUXILIARES.**

En el período del **diecisiete de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron un total de ciento cincuenta y cinco promociones irregulares y doscientos treinta y cuatro expedientillos auxiliares.**

**Promociones irregulares.**

En el período del **diecisiete de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron ciento cincuenta y cinco expedientillos por promociones irregulares.**

El último registro, al catorce de junio del dos mil veintiuno, corresponde a:

Número	Relativo al exhorto	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
128/21	15/2021	10-06-2021	██████████	03 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
Diez de junio del dos mil veintiuno	No es parte en el Juicio del exhorto 15/21	3	3

## Expedientillos auxiliares

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de **expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda no se registraron asuntos.

En el período del **dieciséis de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron doscientos treinta y cuatro expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda.

El último registro, al catorce de junio del dos mil veintiuno, corresponde a:

número	relativo al FOLIO	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
10/06/21	607/21	14/06/21	██████████	257

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del FOLIO
14/06/21	Término de tres días para que aclare la personalidad con la que pretende comparecer	7	7

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

## ANEXO 9

### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES ENVIADOS AL ARCHIVO

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	26/01/2021	150/2021	92
2	22/02/2021	447/2021	83
3	24/03/2021	824/2021	88
4	27/04/2021	1227/2021	117
5	20/05/2021	1553/2021	103
6	10/06/2021	1804/2021	93
7	10/06/2021	1843/2021	01
8	10/06/2021	1826/2021	71
9	14/06/2021	1850/2021	95
10	14/06/2021	1856/2021	116
		<b>Total</b>	<b>859</b>

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 10**

**PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO**

En el período del **diecisiete de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se publicaron:

<b>Mes</b>	<b>Acuerdos</b>
17 de noviembre 20	621
Diciembre	906
Enero	1139
Febrero	1330
Marzo	1246
Abril	1496
Mayo	1377
Del 01 al 14 de Junio	933
<b>Total del 16 de noviembre del 2020 al 14 de Junio de 2021</b>	<b>9,048</b>

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido **ciento veintiocho** días hábiles entre el **dieciséis de noviembre del dos mil veinte al catorce de junio del dos mil veintiuno**, se publica un promedio diario de **sesenta y siete** acuerdos.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 11**

**ANÁLISIS DE EXPEDIENTES**

**-----DESECHAMIENTOS-----**

**1. Folio 382/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████.**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el día dieciséis y se acordó el veinte del mes de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El Juez desecha la demanda toda vez que el documento base de la acción no contiene el nombre del beneficiario, artículo 170 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.**

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 07 fojas.

**2. Folio 430/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio oral mercantil, por ██████ en contra de ██████.**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día veintiocho y se acordó el veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desecha porque la firma del escrito inicial aparece en copia fotostática, con fundamento en la tesis que lleva por rubro *FIRMA. PROMOCIONES QUE CARECEN DE ELLA.*

**Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.**

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 138 fojas.

**3. Folio 433/2021 relativo a la demanda presentada, en la vía oral mercantil, por ██████ en contra de ██████.**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día veintiocho y se acordó el veintinueve ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desecha en virtud de que no se acompaña título de crédito que traiga aparejada ejecución.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 25 fojas.-----

**4. Folio 390/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, la demanda se presentó el día veinte y se acordó el día veintiuno ambos de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El Juez acuerda desecharla en virtud de que la cuantía es competencia de un Juzgado Letrado, se reclamó el pago de \$53,792.00 (cincuenta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.).

**Se encuentra en su totalidad en copia certificada el acuerdo mediante el cual se desecha la demanda y se ordena remitirla a la autoridad correspondiente a través de Oficialía de Partes, no obra en original.**

**Estado del folio:**

Se encuentra, en su totalidad en copia certificada esta glosada, sellada, foliada y rubricada, consta de 08 fojas. -----

**5. Folio 449/2021 relativo a la demanda presentada, en medios preparatorios a juicio presentado por [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día tres y se acordó el día seis, ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

La demanda se desechó porque la promovente no acompañó el pliego de posiciones que debía contestar la absolvente, con fundamento en el artículo 325 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 04 fojas. -----

-----**PREVENCIONES**-----

**1. Folio 587/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil oral, por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día tres y se acordó el día siete, ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El actor no exhibió el RFC.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 14 fojas.

**2. Folio 592/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el cuatro y se acordó el día ocho, del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 40 fojas.

**3. Folio 591/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene a la actora se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día cuatro y se acordó el día ocho, ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 38 fojas.

**4. Expediente 424/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], a través de sus endosatarios en procuración, en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veintiocho de mayo y se acordó el uno de julio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.

**5. Expediente 421/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veinte y se acordó el veinticuatro ambos del mes de mayo de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.

-----ADMISIONES-----  
-----

**1. Expediente 428/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el nueve y se acordó el once de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.-----

**2. Expediente 427/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día nueve y se acordó el día once ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

**Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.**

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.-----

**3. Expediente 426/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el nueve y se acordó el once de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.-----

**4. Expediente 288/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintiuno y se acordó el veintitrés, ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 22 fojas.-----

**5. Expediente 258/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el trece y se acordó el catorce ambos del mes de abril de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 48 fojas.-----

-----**INCOMPETENCIAS**-----

**Bajo protesta de decir verdad el juzgador manifiesta que en el periodo que se revisa no hay incompetencias.**

-----**EXCUSAS**-----

**Bajo protesta de decir verdad el juez manifiesta que en el periodo que comprende la presente visita, existen dos excusas**, calificadas de legales por el Magistrado del Segundo Tribunal Distrital en los expedientes 729/2020 y 362/2019. El motivo de la excusa es que el Licenciado [REDACTED], se encuentra autorizado en autos por las partes, quien es hijo del juzgador.

**Observaciones:**

**De la copia de los cuadernillos se advierte que en los acuerdos falta la firma del secretario en la constancia de inclusión a la lista de acuerdos.**

**Estado de los cuadernillos respectivos:**

Se encuentran glosados, sellados, foliados y rubricados y constan de 34 y 26 fojas, respectivamente.-----

-----**IMPEDIMENTOS**-----

**Bajo protesta de decir verdad el juzgador manifiesta que en el periodo de la presente visita no se ha declarado ningún impedimento.**

-----**EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA**-----

**1. Expediente 689/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 39  
dentro de plazo: 39  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Observaciones:**

El actor no presentó la CURP ni manifestó bajo protesta de decir verdad no estar obligado a la inscripción en patrones correspondientes, se radicó el asunto sin prevención no se

observa lo dispuesto por la fracción II del artículo 1378 y 1380 ambos del Código de Comercio.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, aparece el folio hasta la foja 262, restan como 20 que están sin folio.

**2. Expediente 117/2012 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED], a través de su endosatario en procuración [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 56

dentro de plazo: 56

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 08

Total de diligencias actuariales: 20 diversos exhortos

**resolución definitiva: dentro del plazo legal.**

**Estado del expediente: -----**

----- El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 604 fojas.

**3. Expediente 367/2020 relativo al juicio mercantil oral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 03

**resolución definitiva: dentro de término, dictada en la audiencia de juicio.**

**Observaciones:**

La demanda se radicó el ocho de julio de dos mil veinte y el asunto se emplazó el trece de julio (buenos tiempos)

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 51 fojas.

**4. Expediente 366/2020, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]**

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 04

**resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**

El acuerdo de radicación se dictó el siete de julio de dos mil veinte y los emplazamientos se llevaron a cabo el día diez de septiembre de dos mil veinte.

El cuatro de junio de dos mil veintiuno, a promoción de parte, se determinó no acordar nada, toda vez que de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 1390 bis 2 del Código de Comercio se debe atender al principio de oralidad.

En audiencia de juicio desahogada el once de junio de dos mil veintiuno el Juez ordena guardar los pliegos de posiciones presentados por las partes en el secreto del juzgado, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1390 bis 41 del Código de Comercio los interrogatorios se deben realizar en forma directa.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 50 fojas.

**5. Expediente 778/2019, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 09

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 05

**resolución definitiva: dentro del término legal, en la audiencia de juicio.**

**Observaciones:**

El acuerdo de radicación se dictó el treinta de septiembre de dos mil diecinueve y el emplazamiento se realizó el siete de octubre de dos mil diecinueve.

El cinco de octubre de dos mil veinte se tuvo a la actora por presentando pliego de posiciones, **no se observó lo dispuesto por el artículo 1390 bis-41 fracción III reformado el 25 de enero de dos mil diecisiete.**

En audiencia de juicio de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte se procedió al desahogo de la prueba confesional con la apertura del pliego de posiciones, **no se observó lo dispuesto por el artículo 1390 bis-41 fracción III reformado el 25 de enero de dos mil diecisiete.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 79 fojas.

**6. Expediente 515/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 06

**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 55 fojas.

**7. Expediente 443/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 22

dentro de plazo: 22

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 06

**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 139 fojas.

**8. Expediente 27/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 13

dentro de plazo: 13

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 07

**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 96 fojas.

**9. Expediente 575/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

**10. Expediente 50/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 22

dentro de plazo: 22

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 03

**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 105 fojas.

**11. Expediente 314/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07  
dentro de plazo: 07  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 02  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 35 fojas.

**12. Expediente 436/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 11  
dentro de plazo: 11  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 08  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 73 fojas.

**13. Expediente 908/2019, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 22  
dentro de plazo: 22  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 06  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

En el pagaré se fijó un interés del 3%, suscrito por \$81,000.00, el domicilio de la demandada lo es en [REDACTED].

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 169 fojas.

**14. Expediente 506/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 11  
dentro de plazo: 11  
**fuera de plazo: 00**

audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 08  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 83 fojas.

**15. Expediente 594/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 02  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 27 fojas.

**17. Expediente 763/2018, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 12  
dentro de plazo: 12  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 06 exhorto  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

El emplazamiento se realizó por exhorto

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 101 fojas.

**18. Expediente 271/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 17  
dentro de plazo: 17  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 119 fojas.

**19. Expediente 466/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 17  
dentro de plazo: 17  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 34 fojas.

**20. Expediente 561/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]**

Total de acuerdos: 05  
dentro de plazo: 05  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 48 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 12**

**COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS**

**Sentencias Definitivas**

<b>Mes</b>	<b>Libro</b>	<b>Legajo</b>	<b>Estadística</b>
Noviembre	3	3	-
Diciembre	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>6</b>
Enero	8	8	8
Febrero	29	29	29
Marzo	19	19	19
Abril	33	33	33
Mayo	<b>32</b>	<b>31</b>	<b>32</b>
Junio 01 al 14	17	17	---
Total del período del 16 de noviembre de 2020 al 14 de junio de 2021	147	149	127

OBSERVACIONES: En el mes de diciembre falta registro en el libro del expediente 317/2020 número de sentencia 150/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.

### Sentencias Interlocutorias

<b>Mes</b>	<b>Libro</b>	<b>Legajo</b>	<b>Estadística</b>
Noviembre	4	4	-
Diciembre	5	5	5
Enero	16	16	16
Febrero	17	17	17
Marzo	19	19	19
Abril	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>12</b>
Mayo	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>13</b>
Junio 01 al 14	6	6	--
Total del período del 16 de noviembre de 2020 al 14 de junio de 2021	92	92	82

OBSERVACIONES: Existe discrepancia en el mes de abril y mayo de 2021, respecto al rubro de libro, legajo y estadística.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.--**

**ANEXO 13**

**Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al catorce de junio de dos mil veintiuno.**

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
<p><b>Asuntos iniciados:</b></p> <p>Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.</p>	502
<p><b>Asuntos concluidos:</b></p> <p>Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.</p>	367
<p><b>Sentencias definitivas:</b></p> <p>Las pronunciadas en el período de la visita.</p>	148
<p><b>Pendientes de resolución definitiva:</b></p>	06
<p><b>Asuntos en trámite:</b></p> <p>Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.</p>	1675
<p><b>Recurridos en apelación definitiva:</b></p> <p>Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.</p>	07

El licenciado Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Judicial.